

**INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL  
FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR – FEMPOPULAR –  
PERIODO DE VIGENCIA 2025**

**COYUNTURA**

La perspectiva laboral en el sector financiero colombiano atraviesa una fase de reestructuración profunda, impulsada por la digitalización y La tercerización e implementación de los *outsourcing* dejando especialmente a los Fondos de Empleados en calamidad de disminución notable en su base de social.

Aunque las utilidades en el sector financiero colombiano superan los 120 Billones de Pesos al corte del 2025, la tendencia indica que las entidades financieras seguirán despidiendo trabajadores, la tendencia del 2026 y como se ve en el Banco Popular este nuevo año ha comenzado con una “*ola de despidos*” impactando de manera agresiva a **FEMPOPULAR**, pues más del 80% de los afiliados corresponden a trabajadores activos del Banco Popular.

**OBJETIVO DEL INFORME**

En cumplimiento del Decreto 1481 de 1989 (Art. 42) y los estatutos internos, el Comité de Control Social presenta este reporte detallando la supervisión de las actividades sociales y el cumplimiento normativo del Fondo para garantizar la transparencia y el beneficio de sus asociados.

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Durante el periodo evaluado, este Comité verificó la legalidad de las actuaciones de la administración:

- **Actas y Decisiones:** Se revisaron las actas de la Junta Directiva, confirmando que las decisiones tomadas fueron acordes a la ley y a los reglamentos internos.

- **Ética y Buen Gobierno:** Se promovió la transparencia mediante la difusión en la página **WEB** de **FEMPOPULAR** sobre el Código de Ética y el Manual del Buen Gobierno entre los asociados.
- **Base Social:** Se supervisó el movimiento de asociados, registrando un total de **682** asociados al cierre del periodo, tras validar ingresos y retiros bajo criterios estatutarios.

## **TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE VALOR**

El Comité de Control Social (CCS) dio cumplimiento a su promesa de valor mediante el acompañamiento integral a las diversas actividades institucionales, destacando especialmente los sorteos vinculados a la campaña de actualización de datos ejecutada el año anterior.

Durante este proceso, el Comité actuó como garante de la transparencia y legalidad en cada una de las etapas, supervisando que la entrega de los respectivos premios a los asociados participantes se realizara bajo los parámetros establecidos y en total beneficio de la base social.

## **DIMENSIÓN ECONÓMICA E IMPACTO EN LA BASE SOCIAL**

Aunque la Revisoría Fiscal supervisa los estados financieros, este Comité vigila que el capital cumpla su función social:

- **Servicios de Crédito:** Se verificó que la adjudicación de créditos cumpliera estrictamente con el reglamento, impactando positivamente en el bienestar económico de los asociados.
- **Rendimientos e Incentivos:** Se supervisó que los excedentes y el presupuesto se destinaran a fortalecer el ahorro y a generar beneficios directos para la base social.

- **Uso de Recursos:** Se constató que las actividades programadas se ejecutaron de manera organizada y ajustada al presupuesto aprobado por las correspondientes instancias de administración de FEMPOPULAR.

## **DIMENSIÓN SOCIAL (Bienestar y Calidad del Servicio)**

Evaluamos el impacto real del Fondo en la vida de sus miembros:

- **Atención al Asociado (PQR):** Durante este periodo se gestionaron 7 solicitudes, 6 peticiones y 1 felicitación. El Comité constató que las respuestas se emitieron dentro de los plazos legales (máximo 15 días hábiles).
- **Programas de Bienestar:** Se supervisó la calidad de los convenios y programas de educación, salud y recreación, asegurando que las condiciones fueran favorables para los asociados y sus familias.
- **Capacitación:** Se validó la realización de cursos sobre **Economía Solidaria** para directivos y asociados, fortaleciendo la cultura de ayuda mutua; cumpliendo tanto miembros de Junta Directiva como los de Control Social con los compromisos adquiridos para la formación académica.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El Comité considera que las actuaciones de la Gerencia y la Junta Directiva están alineadas con los objetivos del Fondo y las normas de la Supersolidaria.
- **Recomendación:** Se sugiere fortalecer los canales digitales de comunicación para incentivar una participación más activa de los asociados en los procesos de control social; igualmente, se recomienda realizar una campaña masiva de vinculación de nuevos asociados, toda vez que se cuenta con un nicho grande como lo señalan los estatutos que es la vinculación de trabajadores de las empresas del sector financiero del **GRUPO AVAL**.
- Seguimiento a Hallazgos de la Revisoría Fiscal: el Comité verificó el cumplimiento de los planes de mejoramiento sugeridos por la Revisoría Fiscal en sus dictámenes.

- Validación de Procedimientos: Se supervisó que los procedimientos administrativos que generan impacto contable se ajusten a los manuales internos. Así mismo se buscará mantener una comunicación más fluida con la Revisoría Fiscal.
- El CCS evaluó que las líneas de crédito (educativo, vivienda, libre inversión) están llegando a todos los segmentos de la base social, no solo a un grupo reducido. Se supervisó el cumplimiento de las garantías exigidas por el reglamento para proteger el patrimonio común de los asociados.
- Tasas y Beneficios: se destaca que las tasas de interés aplicadas mantuvieron un carácter competitivo y atractivo frente al sector financiero tradicional, reforzando la "promesa de valor" del Fondo.
- El CCS sugiere ajustes en la Estrategia de Crecimiento debido al señalamiento de una "ola de despidos" en el Banco Popular que impacta directamente a FEMPOPULAR, tales como la Expansión al Grupo Aval, profundizar en la recomendación de vincular trabajadores de otras empresas del Grupo Aval, tal como lo permiten los estatutos, como una medida de urgencia para estabilizar la base social.
- Retención de Asociados: Proponer una estrategia de "asociado retirado del banco pero vinculado al fondo", permitiendo que quienes pierdan su empleo puedan mantener sus ahorros y beneficios bajo ciertas condiciones.

**Atentamente,**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL**